

advertencia expresa de la obligación que tienen todos los asistentes de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

~~Francisco Sáez~~
~~Francisco Sáez~~

Francisco Sáez

Angel Pastor

Rafael Andrés

Julio Belonguer

Mariano Rillo

Luis Pastor

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de febrero de 1967

- Asistentes -

Ilmo Sr. Alcalde.

D. Cosme Gómez

1ª Parte

Tres de Alcalde

D. Angel Pastor

" Julián Chensio

" José Benítez

" Antonio Pamplona

- Concejales -

D. Raimundo Martínez

" Julio Belonguer

" José Linares

" Rafael Andrés

" Gil Utrillas

" Francisco Sáez

" Mariano Rillo

" Luis Pastor

- 2ª Parte -

En la S. H., Obispeda y Monter Ciudad de Torrel, siendo las 12 horas del día 5 de febrero de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Insa, y Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Federico Rillo Figueira, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 en su artº 83, los Sres. Concejales que continúan en sus cargos, D. Gil Utrillas Esteban, D. Julio Belonguer Benítez, D. Rafael Andrés Ortiz, D. José Linares Corella, D. José Benítez Guillén, D. Luis Pastor Ballesteros, y los que deben cesar en este acto por imperativo legal al extinguirse su mandato, D. Mariano Rillo Pastor, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Francisco Sáez Serrano, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Angel Pastor moliner, y D. Julián Chensio Andrés, con el Secretario de la Corporación D. Juan d'Anjou González y la asistencia del Sr. Interventor ecclal. D. Arturo Porto Pérez, y de los invitados, especialmente a este acto -

- Ttes. de Alcaldes -
 D. Julio Belenguier
 " Angel Barroillos
 " José Buñuel
 " Luis Pastor
 - Concejales -
 D. Gil Utrillas
 " León Gómez
 " Rafael Andrés
 " José Lomazuela
 " Mariano Fernando
 " Fernando Sánchez
 " José M. López
 " Antonio Ube
 - Secretario -

D. Juan d'Anjou
 - Interventor local -
 D. Arturo Panto

El Sr. Presidente de la Diputación D. César Gimeno, Delegado Provincial de Sindicatos D. Adolfo Masia y Secretario Provincial de Asociaciones, en representación del Delegado, D. Mariano Esteban.

Abierto el acto y declarado público por la Presidencia, de conformidad con las disposiciones contenidas en los art.º 82 al 88 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y normas concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local, siguiendo el orden fijado en los citados preceptos se desarrolló la sesión en las dos partes previstas en el Orden del Día.

Primera parte

Se dio lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por los componentes de la Corporación por unanimidad, de fecha veintiseis de enero pasado.

A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde con sentidas y emotivas palabras despidió a los Concejales que por imperativo legal al expirar su mandato de seis años, cesan como miembros de la Corporación, agradeciendo en nombre propio y de la Ciudad, personalmente y a cada uno de ellos la labor realizada al frente de las Delegaciones que han ostentado de forma tan digna y eficaz para los intereses colectivos, sacrificando los particulares y prestando en todo momento, no solamente su desinteresada colaboración, sino ese calor tan necesario a la Alcaldía para que se sienta plenamente identificado en su labor con la Corporación, manifestando su confianza en que aquéllos que los han de sustituir se integrarán en esa labor de equipo necesaria e imprescindible.

Seguidamente abandonan los estrados los Sres. que cesan en este acto, D. Angel Pastor moliner, D. Julián Asensio Andrés, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Francisco Sáez Serrano, D. Mariano Rillo Fuster y D. Raimundo Martínez Navarro, dándose así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente -

acto parcial que firman los Sres. Concejales que han con-
currido y de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures]
Segunda parte

Por el Sr. Secretario se dió lectura de los nom-
bres y apellidos de los Concejales electos por cada uno
de los grupos representativos de las Instituciones Fami-
liar, Sindical y Corporativa, según resulta de las res-
pectivas credenciales.

-Grupo de Representación Familiar:

D. León Gómez Pérez y D. Angel Pardillos Vela

-Grupo de Representación Sindical:

D. Mariano Fernando Huguet y D. Fernando Sánchez Rovira

-Grupo de Representación de Empresarios:

D. José M^{te} López Audonard y D. Antonio Ube Casinos

a continuación los Sres. Concejales citados, y por el or-
den anteriormente transcrito, ante el Crucifijo y de rodillas,
con la mano derecha sobre la página de los Evangelios del
Libro de los Fueros de Berués, prestaron juramento con la
formula señalada por Decreto de 10 de agosto de 1963 ante
el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Alcalde, con im-
posición de las insignias de su cargo, pasando a ocupar los
estrados y constituido provisionalmente el Ayuntamiento, -
por la Alcaldía, en la siguiente forma:

-Grupo de Representación Familiar:

D. Gil Utrillas Esteban

D. Julio Belenguer Buñuel

D. León Gómez Pérez

D. Angel Pardillos Vela

Órgano de Representación Sindical:

D. Rafael Andrés Ortiz

D. José Lanzuela Corella

D. Mariano Fernando Huguet

D. Fernando Sanchis Rovira

Órgano de Representación de Entidades:

D. José Buñuel Guillén

D. Luis Pastor Ballesteros

D. José M^a López Audouard

D. Antonio Ube Casinos

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se hace uso de la palabra exponiendo a los reunidos, que ha querido asistir a este acto de renovación del Ayuntamiento, ejercitando las facultades que le están conferidas en el Decreto de 10 de Octubre de 1958, para resaltar la importancia del cargo de Concejal, del que se acaban de posesionar los vecinos designados por sus condiciones como más aptos para el ejercicio de la inmensa y trascendental labor que al Ayuntamiento como órgano deliberante le corresponde, y cooperar con la Alcaldía como órgano ejecutivo en las tareas que le están atribuidas.

Por ello y dirigiéndose muy especialmente a los recién posesionados, les hace objeto de su más sincera felicitación, - en cuanto que si han entrado a formar parte de la Corporación municipal, lo es por contar con la confianza y el reconocimiento de sus convecinos, pero también les resalta la importancia del cargo, en cuanto que han venido a servir a la colectividad no solo local, sino Nacional como parte de los órganos que rigen la vida municipal, y es el municipio, - históricamente, un pilar fundamental de la vida Nacional, expresamente reconocido en la Ley Orgánica del Estado.

Es mucho, dice, lo que Buñuel merece y espera, y sois esta -

Corporación renovada la que siguiendo ese infatigable labor de las anteriores, está llamada a obtener los frutos de tan ingente tarea, pero vuestras inquietudes e ilusiones promoverán nuevos esfuerzos para nuestra querida Ciudad. Espero, deseo, y estoy convencido de vuestra sincera colaboración, pues sois a regomeros de mí.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, fue largamente aplaudido abandonando las Casas Consistoriales.

Seguidamente, continuó la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, dándose lectura a los art^{os} 33 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, sobre incapacidad, incompatibilidad y excepciones para el desempeño del cargo de concejal, y examinadas las condiciones legales para los concejales proclamados resultando todos ellos sin falta legal alguna, se declaró constituido definitivamente este ayuntamiento.

A continuación y por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta de que en uso de las atribuciones que le están conferidas en los art^{os} 15, 17, 22 y 92 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, ha tenido a bien designar por resolución de fecha 4 de los corrientes, n^o 40 del Libro correspondiente a las de esta Alcaldía, los siguientes Benientes de Alcalde, Delegaciones y Comisiones especiales de carácter transitorio:

A) Benientes de Alcalde: Con las atribuciones específicamente señaladas en los art^{os} 19 y 20 del montado Reglamento de Organización, y para los cuatro distritos que integran el término municipal, se designan:

- 1^o Beniente de Alcalde: D. Julio Belonguer Buñuel
- 2^o Beniente de Alcalde: D. Angel Perdillos Uda
- 3^o Beniente de Alcalde: D. Jori Buñuel Guillén
- 4^o Beniente de Alcalde: D. Luis Pastor Ballesteros

quedando en su consecuencia constituida la Comisión Permanente, con los indicados Benientes de Alcalde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, conforme previene el n^o 3

del artº 88 del referido Reglamento.

B) Delegaciones: Con la Comisión específica y concreta de asistir de forma inmediata y directa a esta Alcaldía - Presidencia en el ejercicio de las atribuciones de mi competencia, en cada uno de los servicios municipales que se detallan, se confieren las siguientes:

Relaciones Públicas	D. José Manuel Guillén
Polegono Industrial	D. Gil Utrillas Esteban
Servicio municipal de Limpieza y -	
Recogida de Basuras	D. Gil Utrillas Esteban
Tráfico e Incendios	D. Mariano Fernando Huguet
Matadero	D. León Gómez Pérez
Mercado, Almacén y alumbrado -	
público	D. José Encarnada Corella
Casas Ultrabornales	D. Fernando Sanchis Rovira
Cementerio	D. Rafael Andrés Ortiz
Fuergues y jardines	D. Antonio Ube Casinos, D. Fer-
	nando Sanchis Rovira y D. José Encarnada Corella.
Regidor del Seisado SIº Emerenciano	D. José Mº López Audonard

C) Comisiones especiales de carácter fronselório: Bajo mi - Presidencia efectiva, se designan las que a continuación se detallan y con la composición que se indica:

Comisión especial de Aguas: De la que formarán parte como Vocales, los cuatro Benientes de Alcalde.

Comisión especial del Polegono Industrial: De la que formarán parte como Vocales D. Julio Belenguor Benúel, D. León - Gómez Pérez, D. Angel Pardillos Uela, D. Gil Utrillas Esteban, D. Luis Pastor Ballonteros.

A continuación y aceptando la propuesta de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artºs 90 a 94 del referido Reglamento de Organización, se procedió a la constitución de las siguientes Comisiones Informativas de carácter general; bajo la Presidencia neta de la Alcaldía, y efectiva de los Benientes de Alcalde que se detallan:

Hacienda... Presidente	D. Angel Pardillos Uela
Vocales	D. León Gómez Pérez

Vocales	D. José Ma López Audouard
"	D. Gil Utrillas Esteban
"	D. José Lanzacla Corella
Fomento. Presidente	D. Luis Pastor Bollesteros
Vocales	D. Gil Utrillas Esteban
"	D. José Lanzacla Corella
"	D. Rafael Andrés Ortiz
"	D. Mariano Fernando Huguet
Educación y Sanidad. Presidente	D. José Buñuel Guillén
Vocales	D. Julio Belenguer Buñuel
"	D. Fernando Sanchis Rovira
"	D. León Gómez Pérez
"	D. Antonio Ube Casinos
Gobernación, Abastos y Fiestas. Presidente	D. Julio Belenguer Buñuel
Vocales	D. Antonio Ube Casinos
"	D. Gil Utrillas Esteban
"	D. Mariano Fernando Huguet
"	D. Fernando Sanchis Rovira
"	D. José Lanzacla Corella
"	D. José Ma López Audouard

Asimismo y a propuesta de la Presidencia se designan a los miembros de la Corporación que se relacionan para ostentar la representación corporativa ante los organismos oficiales que se detallan:

Regidor Síndico	D. José Ma López Audouard
Parques y jardines	D. Antonio Ube Casinos
"	D. Fernando Sanchis Rovira y
"	D. José Lanzacla Corella
Colocación Obvenc	D. Angel Perdomillo Uda
Junta Provincial de Espectáculos	D. Luis Pastor Bollesteros
Junta Provincial de Contribución Territorial	D. José Buñuel Guillén
Junta Provincial de Contribución Industrial	D. León Gómez Pérez
Junta Siliada de N.º Sr.ª de la Anunciación	D. José Buñuel Guillén
Comisión del Servicio de Acción Social de Protección Civil	D. Julio Belenguer
Junta Rectora Parque Infantil de Tráfico	D. Gil Utrillas Esteban y D.

marino Fernando Huguet

Junta Provincial de Beneficencia D. José Buñuel Guillón

Finalmente y en cumplimiento de lo preceptado en el artº 88 nº 1 del
 repetido Reglamento se señalan por unanimidad los siguientes
 días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias, del ayun-
 tamiento en Pleno, el último jueves de cada mes, y para la Comisión
 Permanente, los martes de cada semana, ambas a las veinte ho-
 ras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13 ho-
 ras 20 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con
 la advertencia expresa a todos los Sres. Concejales de la obliga-
 ción que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que es como
 Secretario, certifico

[Signatures]

Rafael Andrés

[Signature]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª
 convocatoria del día 11 de febrero de 1967

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Perdomo

" Julio Belenguer

" José Buñuel

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" Fernando Sánchez

En la S. H. Abnegada y Heróica Ciudad de Bermejo, -
 siendo las 20 horas del día 11 de febrero de 1967, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión
 extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia -
 del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trujillo, los Sres. Concejales
 D. Julio Belenguer, D. Angel Perdomo, D. José Buñuel, D. -
 Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Maria-
 no Peralta, D. José María López, D. Rafael Andrés, D. Antonio